

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE ASUNTOS
INDÍGENAS E INCLUSIÓN

MINUTA No. 03/19
SESIÓN ORDINARIA
14 DE JUNIO DE 2019

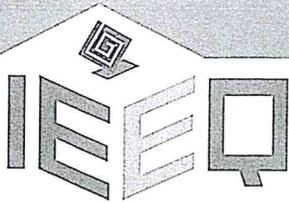
En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro; a las 11 horas del día viernes 14 de junio del año 2019; en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ubicada en Avenida Las Torres No. 102, Colonia Residencial Galindas de esta ciudad, se reunieron quienes integran la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión, la Mtra. María Pérez Cepeda como Presidenta y el Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles como Secretario, así como la Lcda. Yolanda Elías Calles Cantú, el Mtro. Luis Espíndola Morales, la Mtra. Gema Nayeli Morales Martínez y el Dr. Luis Octavio Vado Grajales como Vocales. También se contó con la presencia del Lic. Norman Fernando Pearl Juárez, representante de MORENA, del Arq. Ricardo Astudillo Suárez, representante del Partido Verde Ecologista de México y de la C. Ma. Concepción Herrera Martínez, representante del Partido Querétaro Independiente. Asimismo asistieron el Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo de este Instituto, la Lcda. Frida Charbel Toledo Chávez, Auxiliar adscrita a la Unidad de Asuntos de Género e Inclusión y el Mtro. José Eduardo Hernández Pérez, Secretario Técnico de la Comisión, quienes en tiempo y forma, fueron convocados para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación del Informe de la Presidencia de la Comisión de asuntos Indígenas e Inclusión.
4. Presentación del programa de trabajo para el cumplimiento de la sentencia TEEQ-JLD-01/2019 y, en su caso, aprobación de su remisión al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.
5. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión. A las 12 horas con 35 minutos, el Secretario de la Comisión verificó la existencia de quórum legal, declarando la instalación de la sesión.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

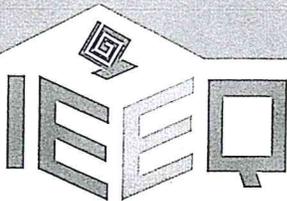
2.- Aprobación del orden del día propuesto. El Secretario de la Comisión sometió a consideración de los presentes el orden del día propuesto, mismo que se aprobó con 5 votos de las consejerías electorales integrantes de la Comisión, sin que existiera inscripción en asuntos generales.

3.- Presentación del Informe de la Presidencia de la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión. En uso de la voz, la Presidenta de la Comisión rindió el informe de actividades en el cual resaltó tres puntos; el primero relativo a que se encuentra en distribución de la obra "*Desafíos de la Democracia Incluyente*".

Posteriormente, manifestó que la Comisión que preside, en colaboración con la Facultad en Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Indígenas de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro y el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, se encuentran organizando el "*Diplomado en derechos político-electorales y elección de autoridades en pueblos y comunidades indígenas en México*".

Posteriormente, informó lo relativo a las acciones para el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el expediente TEEQ-JLD-1/2019. Informó que se han llevado diversas reuniones de trabajo a fin de establecer los canales de comunicación y colaboración con diversas instituciones, que se han girado diversos oficios por los cuales se ha solicitado información a fin de determinar la existencia de los sistemas normativos internos de las comunidades.

Al poner a consideración de las personas presentes el informe, solicitó el uso de la voz la C. Ma. Concepción Herrera Martínez, representante del Partido Querétaro Independiente, quien manifestó que el pasado diez de mayo del año en curso se ingresó la iniciativa de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro relativa a los derechos políticos electorales de los pueblos y comunidades indígenas derivado del ordenamiento de Tribunal Electoral del Estado de Querétaro. Asimismo expresó que el país se conforma por 62 pueblos indígenas, 26 millones de personas y que el 6.5 por ciento habla alguna lengua indígena y pertenece a alguna de las 11 familias lingüísticas de las cuales se derivan 68 agrupaciones y 364 variantes, y así como que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha tenido como tema prioritario.



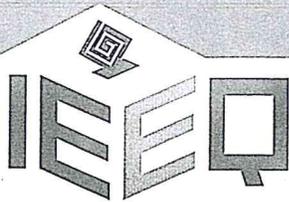
Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Posteriormente, el Arq. Ricardo Astudillo Suárez, representante del Partido Verde Ecologista de México, reconoció el trabajo de la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión toda vez que en el informe circulado, y previo a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, se informó sobre trabajos relativos a la participación indígena. Asimismo, puso a consideración de la Comisión que la representación indígena sea un tema de la propuesta de iniciativa de reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, para que se refleje a nivel Ayuntamiento, específicamente en las regidurías o en la lista uno por el principio de representación proporcional, y que por lo menos sea en los municipios donde se concentra mayor población indígena, así como analizar lo relativo a delegados y subdelegados por lo que respecta a realizar sugerencia a los ayuntamientos para que realmente sean tomados en cuenta.

Acto seguido, el Lic. Norman Fernando Pearl Juárez, representante de MORENA, manifestó la duda relacionada con el nivel de justicia a las mujeres, en términos de cifras ya que considera que la paridad es grotesca toda vez que los grandes conglomerados no se encuentran gobernados por mujeres por lo cual consideró desarrollar una fórmula que permita ser más justo. Por otro lado señaló, respecto del tema de candidatas indígenas, que se presenta una discriminación contra los no indígenas y condicionar que una regiduría esté destinada a un indígena no es un acto de justicia, sino que, en su parecer, se debe incorporar, hagan trabajo política y subsecuentemente puedan crecer.

En uso de la voz, la Lcda. Yolanda Elías Calles Cantú, Vocal de la Comisión, manifestó respecto de las mujeres y la cantidad de población que representan, que es cierto que este grupo a partir de las acciones afirmativas implementadas en los municipios menos poblados del Estado de Querétaro, pero expresó que no debe perderse de vista el camino recorrido pues el fin último que se pretende es la igualdad sustantiva, por lo cual el siguiente paso es que las mujeres accedan a cargos en municipios mayormente poblados; por lo que respecta a la población indígena manifestó que son necesarias las acciones afirmativas toda vez que tienen un arraigo geográfico e histórico.

Posteriormente, el Mtro. Luis Espíndola Morales, Vocal de la Comisión, manifestó la importancia de la participación política de las comunidades indígenas, así como que las visiones aportadas pueden converger para el cumplimiento de obligaciones internacionales como nacionales.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

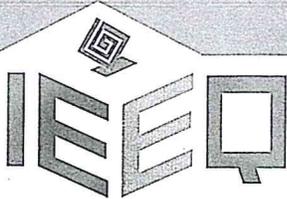
Asimismo, señaló que la figura de la discriminación inversa está establecida como un mecanismo de nivelación de desigualdades, por lo cual se tendría que observar cuantas comunidades indígenas se encuentran representadas ya sean por las diputaciones o en la integración de los ayuntamientos para que, en caso de no tener resultados alentadores y atendiendo a los parámetros internacionales y nacionales, se deberá implementar dicha figura para nivelar la discriminación histórica que han tenido los grupos y comunidades indígenas respecto a los no indígenas, la cual constitucionalmente se contempla como válida, y pasar de una igualdad formal a una real en el empoderamiento de estos grupos que han sido relegados y descuidados.

En uso de la voz, la representación de MORENA expresó que la definición de indígena tiene poca claridad, pues existen mestizajes donde la influencia donde un grupo étnico se encuentra encima de otro, así como que existen mestizos que se encuentran involucrados en estos grupos, por lo cual hizo el cuestionamiento relativo a la identificación de los grupos indígenas; por lo cual expresó que es difícil precisar a quien se encuentran dirigidos los beneficios.

Acto seguido, el Mtro. Luis Espíndola Morales expresó que tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación han determinado criterios sobre el tema. Por lo que respecta a la autoadscripción, señaló que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no solamente ha tenido dicho criterio, sino también ha asumido a la autoadscripción calificada la cual incorpora otros elementos como la incorporación a la comunidad y su reconocimiento por esta última, así como que comparte actividades que lo hace tener un vínculo y generan indicios de la relación entre el sujeto y su calidad con la comunidad.

Ahora bien, la Presidenta de la Comisión manifestó que lo ideal es que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro no debería de tomar medidas compensatorias, sin embargo existen grupos que históricamente han sido discriminados y, como en el caso se presenta, existe una sentencia que vincula al Instituto a dictar este tipo de medidas para garantizar su acceso a cargos de elección popular. Asimismo señaló que llegará el día en que estas medidas ya no sean necesarias, así como que se cuente con el acceso a los respectivos cargos.

En uso de la voz, el Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles manifestó que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro se encuentra realizando un análisis de la Ley



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Electoral del Estado de Querétaro para que en los próximos meses formule una propuesta de iniciativa de Ley, así como que el Congreso del Estado de Querétaro se encuentra estudiando la situación. Expresó que respecto al tema de paridad de género que, con independencia de los términos en que quede la Ley Electoral para el próximo proceso electoral y siendo los partidos que traen el tema en sus agendas, se podría revisar de manera autocrítica como serían sus postulaciones.

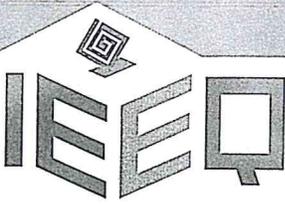
La Mtra. María Pérez Cepeda, presidenta de la comisión, manifestó que la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el expediente TEEQ-JLD-1/2019 no solamente vincula a la Legislatura y al Instituto, sino también a los partidos políticos, para la implementación de acciones afirmativas, y que se hagan efectivas, para que se permita consolidar el derecho en igualdad de las personas indígenas para participar en los procesos electorales de diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos.

Posteriormente, la representación del Partido Verde Ecologista de México manifestó que la sentencia de mérito es un apoyo a los pueblos indígenas y si bien parecería una discriminación para quienes no son indígenas, lo cierto es que al hacer un análisis del contexto se observa la poca existencia de la representación.

Finalmente, el Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario de la Comisión, dio cuenta de la incorporación de la Mtra. Gema Nayeli Morales Martínez, Vocal de la Comisión.

4.- Presentación del programa de trabajo para el cumplimiento de la sentencia TEEQ-JLD-01/2019 y, en su caso, aprobación de su remisión al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz la Presidenta de la Comisión manifestó que dicho documento fue circulado con la convocatoria y manifestó que es producto de las reuniones de trabajo que se han llevado a cabo, por lo cual el objeto es su presentación ante la Comisión y, de ser el caso, se remita al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro para informar en vías de cumplimiento.

Al respecto resaltó que se contemplan dos aspectos: el primero de ellos la acción afirmativa, en la cual son varios instrumentos jurídicos que se está estudiando y trabajando, el incluir en la iniciativa de reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro las disposiciones necesarias para garantizar el pleno ejercicio de los



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

derechos político-electorales de las personas indígenas y la libre determinación de las comunidades; y segundo, que previo al proceso electoral 2020-2021, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro aprobará los Lineamientos para el registro de candidaturas para dicho proceso, en los cuales se establecerá la cuota indígena, así como los Lineamientos para la verificación del procedimiento que asegure que los partidos políticos postulen de manera efectiva a personas indígenas en las fórmulas y planillas a los cargos de elección popular en el proceso electoral de referencia.

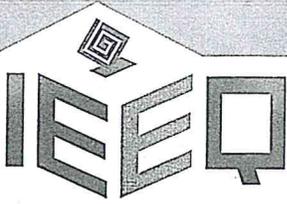
Detalló que los puntos 3.2 y 3.3 de la sentencia de mérito, tienen que ver con la verificación que realizará el Instituto Electoral del Estado de Querétaro sobre la existencia histórica de los sistemas normativos en el Estado, por lo que se ha solicitado información de las 300 comunidades asentadas en el Estado, asimismo expresó que se trabajará en el presupuesto que se solicitará a la Legislatura para hacer frente a dicha encomienda, se emitirán los Lineamientos para consultar a los pueblos y comunidades en el Estado de Querétaro, se notificarán a las comunidades donde se hayan verificado los sistemas normativos y, en atención, al principio de mínima intervención se esperará las respuestas de dichas comunidades respecto de las consultas, acompañado en su oportunidad de una campaña de difusión.

Derivado de lo expuesto con antelación y toda vez que no hubo más participaciones respecto de la presentación del programa de trabajo, se sometió a votación de manera económica su remisión por conducto de la Secretaría Ejecutiva al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, aprobándose por cinco votos.

5.- Asuntos Generales. En la sesión no fueron listados asuntos generales.

Una vez desahogados los puntos del orden del día, se dio por terminada la sesión a las 13 horas con 34 minutos del día de su inicio.

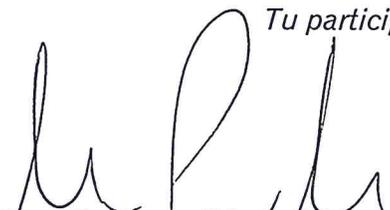
Así lo acordaron y firmaron Consejerías integrantes y presentes de la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión.



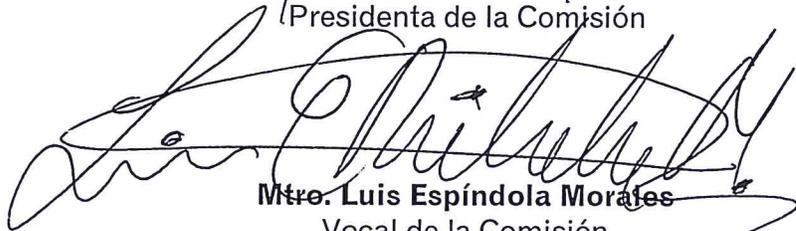
Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

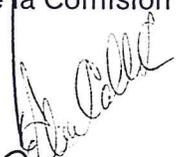
ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia


M. en D. María Pérez Cepeda
Presidenta de la Comisión

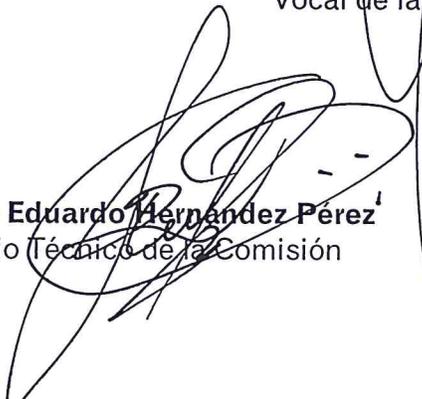

Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario de la Comisión


Mtro. Luis Espíndola Morales
Vocal de la Comisión


Lcda. Yolanda Elías Calles Cantú
Vocal de la Comisión


Mtra. Gema N. Morales Martínez
Vocal de la Comisión


Dr. Luis Octavio Vado Grajales
Vocal de la Comisión


Mtro. José Eduardo Hernández Pérez
Secretario Técnico de la Comisión

La presente minuta se firma por triplicado, constando de 7 hojas útiles.
MPC/CREM/LEM/YECC/GNMM/LOVG/jehp